



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 30 de diciembre de 2016

OFICIO N° 50020-2016-SBS

Señor
Juan Carlos Arribas
Representante de
J. P. MORGAN BANCO DE INVERSIÓN
Canaval y Moreyra N° 452, Piso 17
San Isidro

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de alcanzarles la transcripción y certificación de la Resolución SBS N° 6750-2016 para su conocimiento y fines pertinentes.

La indicada Resolución deberá ser publicada, bajo responsabilidad, en la Separata de Normas Legales del diario oficial "El Peruano" dentro de los 10 días de recibido el presente oficio

Atentamente,

CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General



epa

Expediente N° 2016-40342

Adjunto: Original del Certificado de Autorización de Funcionamiento.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, expide el presente CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, en favor del BANCO DE INVERSIÓN:

“J.P. Morgan Banco de Inversión”

por haber cumplido con los requisitos de ley, como consta en la Resolución SBS N° 6750-2016 expedida en la fecha.

Dado y firmado en Lima, el 29 de diciembre de 2016

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General